

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0985-D-FLCH-18

Lima, 14 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06433-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el Sr. LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ CCOSSI, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura CORRIENTES LITERARIAS DE LOS SIGLOS XIX y XX, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 135-FLCH/DELIT-2018 el director del Departamento Académico de Literatura comunica la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- I.º AUTORIZAR al Sr. LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ CCOSSI, con código de matrícula N.º 12030016, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura CORRIENTES LITERARIAS DE LOS SIGLOS XIX y XX, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ CCOSSI, en la asignatura que se señala:

Código	Curso		Docentes	Cargo
L31008	CORRIENTES LITERARIA	S DE	MG. EDUARDO LINO SALVADOR	Presidente
	LOS SIGLOS XIX y XX		DR. CAMILO FERNÁNDEZ COZMAN	miembro

3.º ENCARGAR al Departamento Académico de Literatura, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA MG KOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO
DECANO
DECANO

/can.